

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003050 DE 2016
21 JUL 2016

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 0001157 del 18 de Marzo de 2016, mediante la cual se concede el plazo a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid- Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 3846 de 1993 y la Resolución 1831 de 2015

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que según la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Transporte clasificó a la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid-Cundinamarca como organismo de Tránsito categoría A;

Que mediante oficio radicado número 20163210099562 del 10 de abril de 2015 y radicado número 20153210333012 del 11 de Febrero de 2015, el Secretario de Gobierno el Señor Luis Enrique Puerto Giral, solicita la ampliación del término hasta por 60 días, plazo para trámites correspondientes a la implementación y debido registro ante el RUNT debido a que se está culminando la tercera etapa de empalme de acuerdo a lo establecido a la Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y la Circular conjunta del 18 de Septiembre de 2015.

Que mediante Resolución 0001157 del 2016 “Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, mediante la cual se concede el plazo a la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid- Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT”, se otorga el plazo solicitado por parte de este Despacho.

Que mediante oficio No. 20163210455702 del 21 de julio de 2016, solicita nuevamente una prórroga por sesenta (60) días, en cumplimiento de la Ley 769 de 2002, para poner en funcionamiento la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid-Cundinamarca, ya que se encuentran adelantando los trámites correspondientes para el funcionamiento de la misma.

Que se hace necesario resolver la solicitud de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid – Cundinamarca, para garantizar el correcto servicio a los usuarios.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DÉ

0003050

21 JUL 2016

HOM No. 2

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 0001157 del 18 de Marzo de 2016, mediante la cual se concede el plazo a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid- Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT”

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar el artículo primero de la Resolución 0001157 del 18 de Marzo de 2016, mediante la cual se amplía el período hasta por 60 días más, periodo durante el cual deberá tramitar y obtener el certificado de cumplimiento de las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación que establece la Resolución 1552 de 2009.

ARTÍCULO 2-. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y la superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal de Madrid - Cundinamarca en la CALLE 5 No. 4 – 74, en el Municipio de Madrid - Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

21 JUL 2016

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: William Paba Pérez
Revisa: Italo Fabian Crespo Lorza







MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



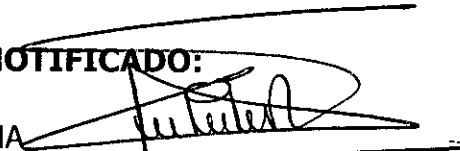
NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 16:30 horas del día 22 de julio de 2016, notifique personalmente al señor ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80429750, quien actúa como Alcalde Municipal de Madrid-Cundinamarca, del contenido de la resolución No. 0003050 del 21 de julio de 2016 "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 0001157 del 18 de Marzo de 2016, mediante la cual se conoce el plazo a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid - Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 80429750
T.P. 104771
DIRECCION Cra 4 No 6-67
CIUDAD Madrid Cund.
TELEFONO 3200411249
FECHA 22 Julio / 2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60203782